

DOCUMENTO PERFIL

**ASISTENCIA TECNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN
LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA
NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012
2016-2018**

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ANTECEDENTES	6
2.1	Antecedentes de ejecución	7
2.2	Logros y avances registrados	8
3	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
4	FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	14
4.1	Objetivo General.....	14
4.2	Objetivos Específicos.....	14
5	JUSTIFICACIÓN GENERAL	15
5.1	Proyecto 2016 – 2018.....	16
5.2	Descripción de Metas	18
5.3	Criterios de Selección y Asignación de Cupos para la Implementación el Acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres a Nivel Municipal y Departamental.	21
6	CADENA DE VALOR.....	26
7	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	27
8	REGIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.....	40
9	INDICADORES	43
9.1	Indicadores de Producto	43
9.2	Indicadores de Gestión	44
10	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	46
11	POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA VIGENCIA (2016 A 2018)	49
12	DATOS GERENTE DE PROYECTO.....	49

Tabla 1 Municipios Asistidos por Departamento vigencia 2008 a 2014 y proyectados 2015	10
Tabla 2 Municipios con Reporte de planes formulados (Año 2015. Con corte a 30 de junio)	10
Tabla 3 Programación de Metas Vigencia 2016-2018 y Línea Base.	18
Tabla 4 Porcentaje de municipios asistidos por departamento.	22
Tabla 5 Proyección de municipios a asistir en PMGRD por departamento.	23
Tabla 6 Proyección de municipios a los cuales se les elaborará Línea Base en cuanto a insumos y avances en la integración del Gestión del Riesgo de Desastres y el ordenamiento territorial	24
Tabla 7 Proyección de municipios a asistir en desarrollo de instrumentos por departamento.	25
Tabla 8 Cadena de Valor Proyecto de Inversión.....	26
Tabla 9 Presupuesto proyectado para realizar talleres municipales en GRD.	29
Tabla 10 Presupuesto proyectado para desarrollar informe de acompañamiento por municipio.	29
Tabla 11 Presupuesto proyectado para realizar talleres municipales en conformación de oficinas territoriales.	30
Tabla 12 Presupuesto proyectado para crear documentos creación oficina territorial a ser adoptados. 31	
Tabla 13 Presupuesto proyectado para realizar talleres municipales en creación de fondos municipales.	32
Tabla 14 Presupuesto proyectado para realizar evaluación de apropiación de conceptos.....	33
Tabla 15 Números de Líneas Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT	34
Tabla 16 Número de municipios a capacitar en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.	35
Tabla 17 Número de documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes	36
Tabla 18 Talleres programados por vigencia para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial.....	37
Tabla 19 Presupuesto estimado para seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres por vigencia	38
Tabla 20 Presupuesto documento final evaluación.....	39
Tabla 21 Regionalización recursos Vigencia 2016	40
Tabla 22 Regionalización recursos Vigencia 2017	41
Tabla 23 Regionalización recursos Vigencia 2018	42
Tabla 24 Indicadores de Producto	43
Tabla 25 Indicadores de gestión.	45

1 INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales”¹

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres². Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- **Conocimiento del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”.
- **Reducción del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.
- **Manejo de Desastres:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”. Bajo esta perspectiva, el país tiene el gran reto de implementar los lineamientos establecidos, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los colombianos y el desarrollo sostenible de la nación. El presente documento expone las razones que motivan la formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, que apoye la adopción de un enfoque metodológico basado en la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres explícitamente en la Ley 1523 de 2012 que permita el desarrollo de los procesos anteriormente citados.

¹ Ley 1523 de 2012. Sistema de gestión del Riesgo. Principales medidas. Pag 7. Ministerio del Interior. Abril 2012

² Banco Mundial. (2012). Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C.

La citada Ley en su artículo Quinto define el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como "(...) el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país." Definiendo claramente cuatro componentes que son desarrollados en el desarrollo de la norma, de los cuales dentro de las actividades del proyecto se trabajarán las siguientes:

La Estructura del Sistema Nacional, que tiene instancias de Dirección en cabeza de los mandatarios locales, instancias de orientación y coordinación donde los Consejos Territoriales (Departamentales, Distritales y Municipales) de Gestión del Riesgo cumplen con el propósito de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

El segundo componente del SNGRD se define en el Capítulo III como instrumentos de planificación, definiendo los Planes Departamentales, Distritales y Municipales como el documento que debe considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres, definiendo de manera explícita la incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública y la integración en la planificación territorial y del desarrollo.

Los mecanismos de financiación y la obligatoriedad de la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo (FNGRD) es otro de los componentes del Sistema, definidos con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en desarrollo de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos por la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, ha asumido la misión de brindar asesoría y acompañamiento a los municipios y departamentos para que ellos desarrollen capacidades en cuanto a la formulación de su Plan Municipal y/o Departamental en Gestión del Riesgo de Desastres, y logren la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De esta manera, a partir de la vigencia 2015 se plantea mejorar el modelo de acompañamiento con el fin de lograr mayor integralidad en el modo cómo se aborda el riesgo en el ordenamiento territorial, de forma coordinada con las entidades del orden nacional responsables del ordenamiento ambiental y territorial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT), así como brindar asesoría y acompañamiento en la formulación de proyectos de inversión para que las entidades territoriales puedan acceder a los recursos del FNGRD, tal como lo establece los Artículos N° 32 y N° 37 de la Ley 1523 de 2012. Esto servirá a las entidades territoriales para fortalecer los instrumentos y para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y fortaleciendo los mecanismos de cofinanciación.

2 ANTECEDENTES

El proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Local para la Gestión del Riesgo que viene desarrollando la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y que hasta el año 2011 fue ejecutado por la Dirección de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia - DGR, ha partido inicialmente de un proceso de aproximación conceptual en el tema de la Gestión Local del Riesgo - GLR, tomando como insumos los resultados de diferentes mesas técnicas en las cuales han participado entidades del orden nacional, regional y local (durante 2007 y 2008), en las cuales se resaltó el imperativo esencial de lograr una óptima incorporación de la Gestión del Riesgo - GR en la planificación del desarrollo, como un elemento transversal y no sectorial, afectando de esta forma la propia dinámica del desarrollo municipal, incluyendo sus orientaciones fundamentales e instrumentos de gestión.

Con la expedición de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional para la gestión del riesgo de desastres, se establecen instrumentos de planificación para la formulación de Planes en Gestión del Riesgo. El artículo 32 de la Ley mencionada anteriormente, hace referencia a lo siguiente:

“Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularan e implementaran planes de gestión del riesgo para priorizar programas y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación”.

Así mismo el artículo No 37 de la misma Ley indica, en referencia a los planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta lo siguiente:

“Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularan y concertaran con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional”. (...)

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres establece en sus funciones enmarcadas en el numeral 6, artículo 4 del Decreto 4147 de 2011, lo siguiente:

“Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales”,

Adicionalmente en el Decreto 2672 de 2013, por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad, establece en el numeral 8, artículo 16, dentro de las funciones de la Subdirección general lo siguiente:

“Orientar y promover la formulación de Planes Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias”.

Teniendo en cuenta la normatividad mencionada anteriormente, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, acompaña a las entidades territoriales para la formulación de los Planes Municipales y Departamentales en Gestión del Riesgo de Desastres, cuya definición se presenta a continuación:

El Plan Municipal y/o departamental en Gestión del Riesgo de Desastres es un instrumento dinámico que ordena prioridades municipales y/o departamentales concretas, y define las acciones concretas a ser ejecutadas: el “QUÉ HACER” específico, el “DÓNDE”, “CUÁNDO”, y “QUIÉN”; con relación a las condiciones de riesgo, y canaliza estas acciones para ser ejecutadas en diferentes ámbitos como el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y el desempeño institucional, entre otros.

2.1 Antecedentes de ejecución

En el marco de la legislación anterior (Decreto - Ley 919 de 1989) muchos municipios demostraron adelantos principalmente en la formulación de Planes Locales de Emergencia y Contingencia - PLECs, los cuales abarcan solamente el ámbito de preparativos para la atención post-evento dentro del panorama de la gestión del riesgo, quedando las acciones de prevención y mitigación normalmente relegadas en términos de inversiones e intervenciones locales.

En el Documento CONPES 3318 del 29 de noviembre de 2004, se autorizó a la Nación para contratar empréstitos externos con la Banca Multilateral hasta por US \$260 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a Desastres Naturales - APL. (Financiado con recursos de crédito BIRF 7293-CO).

El Programa APL, se formuló para fortalecer la capacidad nacional para reducir la vulnerabilidad del Estado ante fenómenos naturales adversos, con los siguientes objetivos: a) Mejorar el conocimiento sobre los riesgos, b) Fortalecer la capacidad institucional y financiera del Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres-SNPAD; y c) Fortalecer los procesos de planificación del desarrollo, sectorial y territorial. La ejecución de los programas que responden a estos objetivos inició en el año 2005 a cargo de las siguientes entidades ejecutoras: Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y el de Hacienda y Crédito Público; y como entidades subejecutoras: la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, el INGEOMINAS, el IDEAM y el INVIAS.

En el Contrato de Empréstito y Manual Operativo se establecieron los componentes y categorías del Programa. En este sentido, el Componente B "Reducción del Riesgo" tuvo por objetivo la prevención y mitigación de riesgos y su incorporación como criterio de planificación con el fin de que estuviera presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social de la nación y los entes territoriales. Derivado de este componente, se encuentra el Subcomponente B.3. - Fortalecimiento de la capacidad local para la Gestión del Riesgo, que se desarrolló a través del proyecto denominado "Asesoría técnica y entrenamiento en gestión local del riesgo a nivel municipal y departamental" el cual fue ejecutado por la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres.

Lo anterior se formuló dentro de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario - Desarrollo para todos, el cual en su Capítulo 5 Una Gestión Ambiental y del

Riesgo que Promueva el Desarrollo Sostenible, numeral 5.3 Gestión del Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres incorporó en los Componentes y Estrategias: Reducción del riesgo (prevención y mitigación) e Incorporación de la reducción del riesgo en la planificación del desarrollo, definiendo que la Dirección de Gestión del Riesgo, hoy Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), fomentaría la implementación de planes municipales de gestión del riesgo y planes de contingencia en infraestructura indispensable. “Se llegará a 350 municipios con planes de gestión del riesgo”.

En el Capítulo 6 del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, se hace referencia a la Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, literal B Gestión del riesgo de desastres: buen gobierno para comunidades seguras, incorporó la meta “Mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo” lo que incluye “llegar a 790 Planes Municipales de Gestión del Riesgo formulados” a cargo de la UNGRD. De tal forma que a este plan corresponde la meta de 500 municipios asistidos en planes de gestión local del riesgo, sobre la línea base de 226, para llegar al acumulado de 790 municipios asistidos con Plan Municipal. Es por esto que para la vigencia 2008 se formuló el proyecto de Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental en Colombia, para tener un acercamiento con los municipios y departamento a través capacitaciones que se dan por medio de talleres desarrollados por consultores zonales.

Este proyecto de inversión se financió con el CONPES 3318 del 29 de noviembre de 2004, descrito anteriormente, hasta la vigencia 2013, donde finalizó el crédito con la Banca Multilateral (Crédito BIRF 7293/CO).

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y de acuerdo a las funciones determinadas en el Decreto 4147 de 2011, y para dar cumplimiento a la política nacional de gestión del riesgo de desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ente coordinador del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, presentó el proyecto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, ante la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar continuidad al proyecto con recursos de Presupuesto General de la Nación - PGN. Con esto, el proyecto a partir de la vigencia 2014 es financiado con recursos PGN, asignados y proyectados para la entidad en la programación del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De esta manera, a partir de la vigencia 2016 el proyecto se reformula acorde a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, determinadas en el Capítulo X de Crecimiento verde, cuyo Objetivo número tres se encuentra dirigido a “Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático”, fortaleciendo los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo, el cual continuará siendo financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación.

2.2 Logros y avances registrados

A través del proyecto se brindó asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres a nivel Departamental a los 32 Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres - CREPAD hoy Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD, donde se fortalecía su nivel

de conocimiento en gestión local del riesgo, enfocados al desarrollo de los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres, de esta manera se generaba un acompañamiento a la par con los consultores ejecutores del proyecto a los municipios en su territorio, para que tuvieran el conocimiento, los instrumentos y las herramientas necesarias para la elaboración del Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres.

Para la selección de municipios a ser asistidos se tuvo en cuenta las diferentes variables y estrategias hasta la vigencia 2010 en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación –DNP definiendo unas variables de priorización para escoger los Municipios a los cuales se debería llegar inicialmente; estas variables fueron:

- Información sobre recurrencia de eventos.
- Inversión por parte del Fondo Nacional de Calamidades - FNC.
- Municipios asistidos en el proyecto del MAVDT para incorporación de la gestión del riesgo en Planes de Ordenamiento Territorial - POTs.
- Validación y orientación por parte de las gobernaciones.
- Cumplimiento de metas frente al programa APL.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió al desarrollo del proyecto, del cual los logros alcanzados hasta la fecha se reflejan en que de 909 municipios asistidos a 30 de junio 2015, 813 municipios elaboraron su plan, logrando un porcentaje de efectividad en la implementación de la asistencia técnica en gestión del riesgo del 89%. Durante la vigencia 2014 se priorizaron 124 municipios nuevos, los cuales fueron seleccionados por los departamentos con base en los parámetros señalados y el requerimiento adicional de no haber sido asistido anteriormente. De acuerdo a esta priorización, hasta el 31 de diciembre se logró capacitar a 122 Municipios, logrando con esto un avance en la ejecución del 98% en la pasada vigencia. Para el año 2015 se está trabajando con 108 municipios de los cuales a 30 de junio ya se han asistido a 103 para un porcentaje del 95% en seis meses de ejecución. Cabe señalar que los municipios capacitados se encuentran ajustando sus respectivos documentos.

Es importante señalar que con los avances logrados, adicionalmente se está dando cumplimiento a las metas establecidas con el Banco Mundial en la operación del CAT DDO II. De esta manera, a continuación se muestra el detalle del número de municipios capacitados por departamento y el número de municipios que efectivamente elaboraron su Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres en vigencias anteriores:

DEPARTAMENTO	No Municipios 2008-2009	No Municipios 2009	No Municipios 2010	No Municipios 2011	No Municipios 2012	No Municipios 2013	No Municipios 2014	No Municipios 2015
Amazonas *	0	1	1	0	0	0	0	0
Antioquia	2	8	20	13	13	9	10	9
Aráuca	0	0	2		2	1	0	2
Atlántico	0	2	4	6	3	4	4	0
Bolívar	2	4	3	4	0	8	5	8
Boyacá	4	7	20	10	17	12	5	12
Caldas	1	3	5	4	6	5	2	1
Caquetá	0	2	2	5	0	2	0	2
Casanare	0	3	3	2	3	2	0	3
Cauca	4	2	6	7	5	4	12	2
Cesar	0	3	3	5	3	3	6	2
Chocó	2	2	3	4	3	2	5	2
Córdoba	0	3	6	6	4	2	3	3
Cundinamarca	4	7	19	11	19	11	15	12
Guainía *	0	0	1		0	0	0	0
Guaviare *	0	0	1		0	0	0	2
Huila	0	5	5	6	0	4	5	3
La Guajira	2	2	2	2	2	2	3	0
Magdalena	3	2	5	9	3	3	3	2
Meta	0	3	4	3	4	3	0	3
Nariño	4	3	8	6	4	0	0	12
Norte de Santander	3	2	6	6	6	13	4	0
Putumayo	0	0	2	0	3	1	0	4
Quindío	0	1	3	6	0	2	0	0
Risaralda	3	1	2	2	0	3	3	0
San Andrés y Providencia	0	0	0	2	0	0	0	0
Santander	4	5	14	12	12	9	15	9
Sucre	0	3	2	7	3	9	2	0
Tolima	0	4	7	6	0	6	6	10
Valle	4	2	6	6	6	4	14	0
Vaupés *	0	0	1	0	0	0	0	2
Vichada *	0	0	1	0	0	0	0	3
TOTAL	42	80	167	150	121	124	122	108

Tabla 1 Municipios Asistidos por Departamento vigencia 2008 a 2014 y proyectados 2015

VIGENCIA	ASISTIDOS	PMGR Reportados como elaborados
2008-2009	42	39
2009	80	70
2010	167	152
2011	150	132
2012	121	121
2013	124	115
2014	122	99
2015	103	85
	909	813

Tabla 2 Municipios con Reporte de planes formulados (Año 2015. Con corte a 30 de junio)

Con esto podemos concluir que a nivel municipal se logró el siguiente porcentaje de efectividad en la implementación de la asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres por vigencia así:

- **Vigencia 2008:** se dio alcance en 14 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 42 municipios, de los cuales 39 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 93%.
- **Vigencia 2009:** se dio alcance en 25 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 80 municipios, de los cuales 70 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 88%.
- **Vigencia 2010:** se dio alcance en 31 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 167 municipios, de los cuales 152 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 91%.
- **Vigencia 2011:** se dio alcance en 25 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 150 municipios, de los cuales 131 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 87%.
- **Vigencia 2012:** se dio alcance en 20 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 121 municipios, de los cuales 121 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 100%.
- **Vigencia 2013:** se dio alcance en 25 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 124 municipios, de los cuales 114 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 92%.
- **Vigencia 2014:** se dio alcance a 19 departamentos, en donde se capacitaron 122 municipios de los 124 priorizados, logrando un porcentaje del 98%.
- **Vigencia 2015:** Se está trabajando con 108 municipios de los cuales a 30 de junio ya se han asistido a 103 para un porcentaje del 95% en seis meses de ejecución. Cabe señalar que los municipios capacitados se encuentran ajustando sus respectivos documentos.

Se ha enfocado el acompañamiento a otros temas; a partir de esta vigencia se plantea mejorar el modelo de la asesoría y acompañamiento con el fin de lograr mayor integralidad en la manera en cómo se aborda el riesgo en el ordenamiento territorial coordinado con las entidades del orden nacional responsables del ordenamiento ambiental y territorial, MADS y MVCT y la asesoría y acompañamiento para la formulación de proyectos de inversión para acceder por parte de los entes territoriales a los recursos del FNGRD, tal como lo establece los Artículos N° 32 y N° 37 de la Ley 1523, lo cual servirá a los entes territoriales para fortalecer los instrumentos para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y fortalecer los mecanismos de cofinanciación.

Con base en los logros alcanzados, se pretende dar continuidad a la Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo como un acompañamiento integral y permanente a las entidades territoriales, fortaleciendo el conocimiento para que el 100% de los municipios y departamentos tengan la capacidad de elaborar sus instrumentos de planificación en Gestión del Riesgo de Desastres y el cumplimiento de los

componentes del SNGRD, con lo cual se estaría logrando lo establecido en la Ley 1523, promoviendo una Colombia menos vulnerable, con comunidades más resilientes.

Adicionalmente entre 2014 y 2015 se prestó asistencia técnica para la creación y/o funcionamiento a 30 gobernaciones y 278 municipios, con un acumulado de 29 Fondos departamentales creados y 488 Fondos municipales creados en el marco de esta asesoría.

Por otra parte, dentro del desarrollo de la asistencia técnica, se han desarrollado instrumentos metodológicos tales como:

- Guía Municipal para la Gestión del Riesgo que a su vez incorporó la metodología para la caracterización de escenarios de riesgo (2009).
- Guía Metodológica para Planes Escolares de Gestión del Riesgo (2010).
- Ajuste y reimpresión de la Guía Plan Local de Emergencia y Contingencias – PLEC’S.
- Diseño del Aplicativo Informático para el Intercambio de Experiencias Educativas en Gestión del Riesgo (no desarrollado).
- Seis (6) cuñas radiales y dos (2) de televisión sobre gestión del riesgo en el ámbito municipal y departamental.
- Guía para la formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo – PMGRD (2012).
- Material para el Taller de Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias – EMRE (2012).
- Guía para la Creación de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo. (2015)

3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

12

El proyecto denominado: *Asistencia Técnica En Gestión Local Del Riesgo A Nivel Municipal y Departamental en Colombia*, fue formulado en el marco del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado atendiendo la necesidad de Fortalecer la capacidad local para la Gestión del Riesgo, en el marco del PND 2006-2010 Estado Comunitario, definiendo que la Dirección de Gestión del Riesgo, hoy Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, fomentaría la implementación de planes municipales de gestión del riesgo y planes de contingencia en infraestructura indispensable. De igual manera, en el PND 2010 – 2014 “Prosperidad para todos, se incorporó la meta de “Mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo en Planes Municipales de Gestión del Riesgo formulados”, con lo cual se formuló el proyecto de Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental en Colombia, para tener un acercamiento con los municipios y departamento a través capacitaciones que se dan por medio de talleres desarrollados por responsables zonales.

A partir de la vigencia 2016 el proyecto se reformula acorde a las metas del Plan Nacional de Desarrollo determinadas en el Capítulo X Crecimiento verde, Objetivo 3: Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático, literal a: Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo, dentro de las acciones plantea “fortalecer el programa de asistencia técnica con el diseño de una modalidad de acompañamiento integral tanto a entidades territoriales como a sectores, con el fin de promover la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en su planificación”.

Dentro de las acciones orientadas a la Reducción del Riesgo se debe “Coordinar con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los procesos de acompañamiento a entidades territoriales para fortalecer la incorporación del análisis de riesgo en los POT, y la generación de instrumentos metodológicos, acompañar a las entidades territoriales, categorías 4, 5 y 6, localizados en zonas de influencia de las áreas metropolitanas consolidadas y en procesos de consolidación del país en el desarrollo de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres como insumo dentro del proceso de revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversiones para los municipios”.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad replantea la formulación del proyecto a partir de la vigencia 2016, en el sentido que este debe dar respuesta a la Ley 1523 de 2012 y al problema planteado a continuación:



Ilustración 1 Árbol de Problemas

4 FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Acompañar integralmente a las entidades territoriales en el fortalecimiento de capacidades para la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.

4.2 Objetivos Específicos

- Acompañar a los municipios y departamentos en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo y los componentes del SNGRD.
- Capacitar a los integrantes de los CMGRD en la integración de la gestión del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación e inversión pública.
- Evaluar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el acompañamiento integral de la UNGRD conforme a lo estipulado en la ley 1523 de 2012.

5 JUSTIFICACIÓN GENERAL

Según lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la normatividad y al cumplimiento de las funciones establecidas por el Decreto 4147 de 2011 y al Decreto 2672 de 2013 con el fin de *fortalecer los procesos de conocimiento y reducción del riesgo*, la Unidad a partir de la vigencia 2016 se plantea fortalecer el programa de asistencia técnica que se desarrolla desde el año 2008, con el diseño de una modalidad de asesoría y acompañamiento integral tanto a entidades territoriales como a sectores, con el fin de promover la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, su integración con los instrumentos de planificación e inversión pública, y los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De igual manera y dando cumplimiento a las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, la Unidad continuará con un acompañamiento permanente a las entidades territoriales para la formulación de los Planes municipales de gestión del riesgo, y a partir de la vigencia 2015 se incorpora el acompañamiento a nivel municipal para la formulación de proyectos de inversión para fortalecer la incorporación del análisis de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT en coordinación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

En el marco de lo anterior, se van a plantear actividades que busquen capacitar y asesorar a las entidades territoriales, en formulación de proyectos con énfasis en los procesos de gestión del riesgo de desastres, esto con la finalidad de fortalecer la capacidad de planeación de los mismos, buscando desarrollar los programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y aumentando la disponibilidad de los recursos para los municipios.

De igual forma se adelantarán actividades que permitan a las entidades territoriales generar instrumentos con miras a fortalecer los procesos de planeación, así como la optimización de procesos para el uso de los mismos, acompañado del desarrollo de lineamientos que involucren el análisis de riesgo para ser adoptados en los POT's.

Es importante anotar que terminada la vigencia 2015 se tendrán capacitados mínimo 914 municipios de los 1.102 existentes a nivel nacional, los cuales habrán recibido asistencia técnica en gestión del riesgo, es decir, el 83% de cobertura a nivel nacional. Así las cosas hace falta por capacitar un grupo de 188 municipios en el tema de planes municipales de gestión del riesgo, de los cuales 90 se encuentran programados a partir de la vigencia 2016 hasta el 2018.

Adicionalmente, a nivel del acompañamiento para la formulación de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD no se proyecta continuar con la asistencia técnica en gestión del riesgo ya que conforme a la intervención que se ha realizado en los municipios desde el año 2008, estas actividades siempre han contado con la coordinación y acompañamiento de los delegados de los CDGRD, quienes permanentemente han asistido y apoyado el proceso, capacitándose y apropiando los conocimientos en la formulación de planes de gestión del riesgo, logrando de esta manera generar una capacidad instalada en los integrantes de estos CDGRD, condición suficiente para formular sus planes departamentales de gestión del riesgo, crear sus Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo y sus Dependencias de Gestión del Riesgo.

En cuanto a los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo cabe mencionar que la Unidad Nacional continuará en la vigencia 2016 con la incorporación del acompañamiento a los departamentos y municipios en la creación de sus Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo. Por tal motivo, se busca que dicho acompañamiento a los municipios incentive la creación de los fondos.

De igual manera, en la asistencia que se está brindando a los departamentos se asesora a los mismos en la creación de dependencias de gestión del riesgo de desastres, ya que hasta la fecha de un total de 32 departamentos, solo 14 cuentan con una dependencia de gestión del riesgo, y en cuanto a ciudades con población mayor a 250.000 habitantes solo 14 de 29 lo han hecho, incumpliendo con lo indicado en el artículo 29° parágrafo 1 de la ley 1523.

Durante el año 2015 se ha logrado la creación de la oficina asesora en el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria en el Municipio de Santiago de Cali. Adicionalmente en el caso de Cartagena y otros municipios ya se han otorgado facultades al Alcalde para la creación de dichas dependencias. Es de resaltar que esta actividad requiere el acompañamiento y asesoría permanente en varios escenarios, tales como el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el Concejo Municipal, Consejos de Gobierno, entre otros, con el fin de tener como producto final la creación de la oficina asesora y por lo anterior no se circunscribe a un taller de capacitación sino a un acompañamiento permanente.

De acuerdo a lo anterior la UNGRD busca prestar un acompañamiento integral a Municipios y Departamentos con el objetivo de fortalecer las capacidades de los entes territoriales frente a la Gestión del Riesgo de Desastres y cumplimiento de la Ley 1523.

5.1 Proyecto 2016 – 2018

16

Con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se da un alcance a la Asistencia Técnica que la Unidad viene desarrollando y se transforma en un Acompañamiento permanente e integral en gestión del riesgo de desastres, atendiendo no solo el desarrollo de los planes municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, sino también la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, la creación de oficinas territoriales de gestión del riesgo en ciudades con más de 250.00 habitantes, la asesoría en la creación de los fondos territoriales de gestión del riesgo mencionados en la citada Ley y la formulación de proyectos.

La creación de los PMGRD como herramienta fundamental de planificación en el tema de la gestión del riesgo de desastres, así como el conocimiento integral de la política y el Sistema Nacional de gestión del riesgo, era uno de los objetivos primordiales en el pasado, hoy, el proyecto da un viraje fundamental, orientando de manera importante su enfoque a la gestión del riesgo como herramienta del desarrollo territorial, a través de la consolidación de aquellos componentes fundamentales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo expresados en la Ley 1523 de 2012, pero más aún, la incorporación de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo como un elemento de gestión y desarrollo, buscando implementar y armonizar en los instrumentos de planificación la gestión del riesgo de desastres como un insumo fundamental para el desarrollo sostenible.

Por lo anterior es prioritario profundizar en aspectos como la integración de la gestión del riesgo en los documentos de planificación y ordenamiento del territorio, así como la asesoría en la creación de

proyectos de inversión que permitan a los municipios iniciar la gestión de recursos para implementar aquellas actividades consideradas claves en los procesos de la gestión del riesgo.

5.2 Descripción de Metas

Es importante definir que para cada uno de los productos se partirá de una línea base cuyo valor es el resultado de los procesos adelantados desde el año 2008 al año 2015, en cada uno de los productos que se pretende lograr con la implementación y ejecución de las actividades del proyecto.

Las metas programadas para las vigencias 2016 a 2018 se relacionan a continuación:

Producto	Metas					
	Unidad de Medida	Línea base	2016	2017	2018	total
Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD	Número	914	54	18	18	1004
Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	Número	12	10	10	10	42
Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres	Número	100	100	100	100	400
Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios	Número	5	21	21	21	68
Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal	Número	3	23	34	40	100
Estudio de evaluación	Número	0	0	0	1	1

Tabla 3 Programación de Metas Vigencia 2016-2018 y Línea Base.

Con la finalidad de brindar una asistencia integral a los municipios tanto para la formulación de los planes municipales en gestión del riesgo de desastres, creación de oficinas asesoras, creación de Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo, así como en formulación de proyectos y en la incorporación del análisis de riesgo en POT, se proyectan las siguientes metas para 2016:

- **54 Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD en la vigencia 2016.**

A fin de dar continuidad al proceso de asistencia técnica adelantado por la UNGRD y teniendo en cuenta que a 2015 se tendrá un total de 914 de 1.102 municipios capacitados, quedando por capacitar a 188, se proyecta para la vigencia 2016 brindar asistencia técnica a 54 municipios.

El alcance de esta asistencia es fortalecer las capacidades de los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres y que al finalizar el acompañamiento se cuente con documentos de planes municipales y departamentales de gestión del Riesgo de Desastres, como un instrumento de planificación que facilite la toma de decisiones.

10 Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo en la vigencia 2016.

Este acompañamiento se realiza a departamentos y municipios que tengan una población superior a 250.000 habitantes, acorde a lo definido en el parágrafo No 1 del Artículo No 29 de la Ley 1523 de 2012.

“Parágrafo 1°. En los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existirá una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000. Si dicha dependencia o entidad existiere o fuere creada, quien la dirija, tendrá en todo caso, rango igual o superior a jefe de oficina asesora y su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal”.

19

Se han priorizado 41 entidades territoriales que cumplen con el requisito en los 32 departamentos de las cuales se ha estimado una meta de 30 para el horizonte del proyecto, la priorización realizada obedece al cumplimiento del requisito de número de habitantes, pero existen entidades territoriales que a pesar de no cumplir con la cantidad de habitantes solicitan el apoyo para la creación de su oficina asesora lo que incrementa el total de municipios que deben ser atendidos.

- **100 Consejos municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en Creación de Fondos municipales de Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2016.**

Con este acompañamiento se pretende asistir a 100 consejos municipales, para que puedan crear sus Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que puedan ser reglamentados.

Este acompañamiento abarca la creación del proyecto de acuerdo que es presentado al concejo municipal, para que sea aprobado por acuerdo municipal.

Este acompañamiento no es fácil regionalizarlo, teniendo en cuenta que se efectúa acorde a las solicitudes efectuadas por los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo, sin embargo se estima llegar a 100 en cada vigencia.

- **21 Municipios con documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de Inversiones para los Municipios en la vigencia 2016.**

Con este acompañamiento se logrará fortalecer técnicamente a los municipios para la incorporación de la gestión del riesgo en su ordenamiento territorial municipal y consiste en: Articular contenidos definidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Plan de Ordenamiento Territorial, socializar pedagógicamente los contenidos, alcances y compromisos definidos en el Decreto 1807 de 2014 y realizar ejercicios pilotos aplicados

Esta asistencia técnica se hará de manera coordinada con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con el cual ya se han adelantado reuniones de articulación ya que esta actividad hace parte de las metas establecidas en las bases del Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, con el objetivo de generar un documento por municipio, con lineamientos para la incorporación de gestión del riesgo en la revisión y ajustes del POT (21 para la vigencia 2016, partiendo con una línea base de 5).

- **23 Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal en la vigencia 2016.**

20

En la vigencia 2016 se proyecta brindar acompañamiento técnico en cuanto a la formulación de 23 proyectos de inversión. Cabe anotar que con la formulación de los proyectos para la vigencia 2016 - 2018 se pretende orientar el proceso de la formulación de Proyectos de Gestión del Riesgo no solo en los 68 municipios priorizados para ser asistidos sino en 32 municipios que se seleccionaran y que requieran formular este tipo de proyectos.

Esta asistencia técnica, dará alcance a integrar el acompañamiento que se proyecta brindar a los municipios en la incorporación de los procesos de la gestión del riesgo en la formulación de POT (68 municipios), dado que de esta asistencia se derivan acciones estratégicas que implican la formulación de un proyecto que permita además viabilizar las posibles fuentes de financiación. Este producto responde a lo proyectado en el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2014-2018, el cual plantea en sus metas la asistencia técnica para la formulación de 100 proyectos de inversión a 2018.

La finalidad de esta asistencia es que los municipios formulen proyectos de inversión a fin de acceder a los recursos de cofinanciación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, de igual manera, ayudar a identificar fuentes alternativas de financiación con el fin de promover la gestión integral del riesgo, así como orientar y promover la implementación de los Fondos de Gestión del Riesgo Municipales, integrar esfuerzos y recursos interinstitucionales para lograr un efecto multiplicador de los recursos que el gobierno nacional destina para la inversión de la gestión del riesgo de desastres y promover la responsabilidad de las diferentes entidades en las acciones de gestión del riesgo.

- **Estudio de Evaluación**

La Unidad proyecta al finalizar la vigencia 2018, elaborar un estudio de evaluación como un instrumento básico para la toma de decisiones, con el cual se revisará la efectividad del acompañamiento técnico realizado durante los años 2016, 2017 y 2018, para de esta manera definir el alcance a futuro.

5.3 Criterios de Selección y Asignación de Cupos para la Implementación el Acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres a Nivel Municipal y Departamental.

Los criterios tenidos en cuenta para la selección de los departamentos y municipios a ser asistidos en gestión del riesgo y Planes de Gestión del Riesgo para las vigencias 2016 a 2018 son los siguientes:

- Municipios que no hayan recibido asistencia técnica (18% de los municipios a nivel nacional).
- Recurrencia de eventos.
- Inversión en atención de eventos por parte del FNGRD.
- Priorizaciones emitidas por las gobernaciones de los departamentos, conocedores de las capacidades y necesidades de los municipios.
- El cupo de municipios a capacitar es asignado proporcionalmente al número de municipios que tiene cada Departamento.

En cuanto a la priorización de municipios para recibir acompañamiento técnico en la Integración de la gestión del riesgo de desastres y el ordenamiento territorial y formulación de proyectos para las vigencias 2016 a 2018, se tuvieron los siguientes criterios:

- Coordinación con el MVCT y el MADS los procesos de acompañamiento a Municipios para fortalecer la incorporación del análisis de riesgo en POMCAS y POT.
- Municipios pertenecientes a las categorías 4, 5 y 6 (Estos municipios se localizan en áreas metropolitanas y cuentan con un bajo desempeño, en términos del IENDOG).
- Municipios localizados en zonas de influencia de las áreas metropolitanas consolidadas y en procesos de consolidación del país.

A continuación se presenta el porcentaje de los municipios asistidos en gestión del riesgo y formulación de planes municipales de gestión del riesgo por departamento en las vigencias 2008 a 2015, donde se puede evidenciar que en algunos departamentos, se ha brindado acompañamiento técnico en gestión del riesgo al 100% de sus municipios.

Departamento	No Municipios 2008-2009	No Municipios 2009	No Municipios 2010	No Municipios 2011	No Municipios 2012	No Municipios 2013	No Municipios 2014	No Municipios 2015	Acumulado a junio 30 de 2015	% municipios asistidos
Amazonas	0	1	1	0	0	0	0	0	2	100,00%
Antioquia	2	8	20	13	13	9	10	9	84	67,20%
Arauca	0	0	2		2	1	0	0	5	71,43%
Atlántico	0	2	4	6	3	4	4	0	23	100,00%
Bolívar	2	4	3	4	0	8	5	8	34	73,91%
Boyacá	4	7	20	10	17	12	5	14	89	72,36%
Caldas	1	3	5	4	6	5	2	0	26	96,30%
Caquetá	0	2	2	5	0	2	0	2	13	81,25%
Casanare	0	3	3	2	3	2	0	3	16	84,21%
Cauca	4	2	6	7	5	4	12	1	41	97,62%
Cesar	0	3	3	5	3	3	6	2	25	100,00%
Chocó	2	2	3	4	3	2	5	0	21	70,00%
Córdoba	0	3	6	6	4	2	3	3	27	90,00%
Cundinamarca	4	7	19	11	19	11	15	14	100	86,21%
Guainía	0	0	1		0	0	0	0	1	100,00%
Guaviare	0	0	1		0	0	0	0	1	25,00%
Huila	0	5	5	6	0	4	5	3	28	75,68%
La Guajira	2	2	2	2	2	2	3	0	15	100,00%
Magdalena	3	2	5	9	3	3	3	2	30	100,00%
Meta	0	3	4	3	4	3	0	2	19	65,52%
Nariño	4	3	8	6	4	0	0	18	43	67,19%
Norte de Santander	3	2	6	6	6	13	4	0	40	100,00%
Putumayo	0	0	2	0	3	1	0	0	6	46,15%
Quindío	0	1	3	6	0	2	0	0	12	100,00%
Risaralda	3	1	2	2	0	3	3	0	14	100,00%
San Andrés y Providencia	0	0	0	2	0	0	0	0	2	100,00%
Santander	4	5	14	12	12	9	15	9	80	91,95%
Sucre	0	3	2	7	3	9	2	0	26	100,00%
Tolima	0	4	7	6	0	6	6	13	42	89,36%
Valle	4	2	6	6	6	4	14	0	42	100,00%
Vaupés	0	0	1	0	0	0	0	0	1	33,33%
Vichada	0	0	1	0	0	0	0	0	1	25,00%
TOTAL	42	80	167	150	121	124	122	103	909	82,56%

Tabla 4 Porcentaje de municipios asistidos por departamento.

En tal sentido los municipios que se proyectan para ser capacitados por departamento en las vigencias 2016 a 2018, en la orientación para la formulación de Planes Municipales de Gestión del Riesgo son los siguientes:

DEPARTAMENTO	No Municipios 2016	No Municipios 2017	No Municipios 2018
Amazonas	0	0	0
Antioquia	5	5	10
Arauca	0	0	0
Atlántico	0	0	0
Bolívar	4	2	2
Boyacá	4	6	2
Caldas	0	0	0
Caquetá	3	0	0
Casanare	0	0	0
Cauca	0	0	0
Cesar	0	0	0
Chocó	2	0	0
Córdoba	3	0	0
Cundinamarca	6	2	2
Guainía	0	0	0
Guaviare	0	0	0
Huila	9	0	0
La Guajira	0	0	0
Magdalena	0	0	0
Meta	6	0	0
Nariño	6	3	2
Norte de Santander	0	0	0
Putumayo	0	0	0
Quindío	0	0	0
Risaralda	0	0	0
San Andrés y Providencia	0	0	0
Santander	6	0	0
Sucre	0	0	0
Tolima	0	0	0
Valle	0	0	0
Vaupés	0	0	0
Vichada	0	0	0
TOTAL	54	18	18

Tabla 5 Proyección de municipios a asistir en PMGRD por departamento.

Adicionalmente, es importante mencionar que en la vigencia 2015 se está adelantando la elaboración de líneas base en 40 municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GDR y el OT. También es clave tener en cuenta que esta regionalización (Tabla 6), es una proyección de los primeros 40 municipios a acompañar, la cual está sujeta a factores como el Interés real de los integrantes del CMGRD en el proceso, la capacidad técnica del equipo de trabajo municipal, la calidad de los documentos trabajados en el municipio (PMGRD. POT, PDM), entre otras, lo que implica que esta regionalización puede cambiar y se deberá ajustar en el transcurso del proceso, sin modificar la distribución de recursos a nivel departamental.

Tabla 6 Proyección de municipios a los cuales se les elaborará Línea Base en cuanto a insumos y avances en la integración del Gestión del Riesgo de Desastres y el ordenamiento territorial

Departamento	Línea Base	No Municipios POT 2016
Atlántico	5	5
Bolívar	1	2
Boyacá	5	3
Cesar	2	2
Valle del Cauca	2	
Córdoba	2	2
Cundinamarca	6	
Meta	1	2
Nariño	1	3
Magdalena	2	
Norte de Santander	2	1
Huila	3	
Antioquia	2	3
Caldas	1	3
Quindío	3	2
Risaralda	2	
TOTAL	40	28

Adicionalmente, la proyección para las vigencias 2016 a 2018 en la realización de la asistencia técnica dirigida a la incorporación de los procesos de gestión del riesgo en los POT es la siguiente:

Tabla 7 Proyección de municipios a asistir en desarrollo de instrumentos por departamento.

Departamento	Línea Base	No Municipios POT 2016	No Municipios POT 2017	No Municipios POT 2018
Atlántico	-	4	3	3
Bolívar	1	1	1	-
Boyacá	-	2	2	4
Cesar	-	2	2	-
Valle del Cauca	-	1	1	-
Córdoba	-	-	-	4
Cundinamarca	-	2	2	2
Meta	-	1	2	-
Nariño	-	2	-	2
Magdalena	-	-	-	2
Norte de Santander	2	1	-	-
Huila	-	-	-	3
Antioquia	1	2	2	-
Caldas	1		2	1
Quindío	-	2	3	-
Risaralda	-	1	1	-
TOTAL	5	21	21	21

En esta regionalización también se debe tener en cuenta lo expuesto en el ítem anterior, y es que se proyecta pero su ejecución real depende de factores que faciliten o dificulten el proceso en cada municipio como los expuestos anteriormente, interés del CMGRD, capacidad técnica y calidad de los documentos entre otros, por tanto puede variar sin modificar la distribución de recursos a nivel departamental.

En cuanto a la formulación de proyectos, se busca ser consecuente y articularlo con el tema de la incorporación de los procesos de gestión del riesgo en los POT, por lo tanto se trabajaría para el 2016 con los 21 municipios seleccionados para la vigencia 2016 y 2 de los 5 asistidos en la vigencia 2015, para lograr la meta de 23 municipios en el año 2016.

6 CADENA DE VALOR

Nombre del Proyecto		ASISTENCIA TECNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012															
Nombre del Proyecto		ASISTENCIA TECNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012															
Código del Proyecto		2015011000177															
Objetivo General Proyecto		ACOMPANAR INTEGRALMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1523 DE 2012.															
Objetivo específicos	Producto	Indicador	Metas						Actividades						COSTOS		
			Unidad de Medida	Línea base	2016	2017	2018	total	Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	total	2016	2017	2018
Acompañar a los municipios y departamentos en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo y los componentes del SNGRD	Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD	Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD asistidos	Número	914	54	18	18	1004	Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios	ND	162	54	54	270	370.656.000	192.741.120	200.450.764,80
									Desarrollar un informe del acompañamiento efectuado en cada uno de los municipios, incluyendo el documento de ajuste y/o creación del PMGRD	ND	54	18	18	18	41.184.000	21.415.680	22.272.307,00
	Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo asistidos	Número	12	10	10	10	42	Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	12	10	10	10	42	92.664.000	96.370.560	100.225.383,00
									Desarrollar con el CMGRD y/o CDGRD el documento para la creación de la Oficina Territorial, a fin de que este sea adoptado por acuerdo/ordenanza según sea el caso	12	10	10	10	42	10.296.000	10.707.840	11.136.154,00
	Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres	Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres asistidos	Número	100	100	100	100	400	Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres	10	10	10	10	40	92.664.000	96.370.560	100.225.382,00
									Verificar la apropiación de los conceptos suministrados, aplicando un instrumento de evaluación técnica	ND	100	100	100	300	10.296.000	10.707.840	11.136.153,00
Capacitar a los integrantes de los CMGRD en la integración de la gestión del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación e inversión pública	Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios	Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios elaborados	Número	5	21	21	21	68	Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT	40	28	0	0	68	-	-	-
									Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT	5	21	21	21	68	360.360.000	374.774.400	389.765.376,00
									Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT	5	21	21	21	68	154.440.000	160.617.600	167.042.304,00
	Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal	Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal formulados	Número	3	23	34	40	100	Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento	1	0	0	0	1	-	-	-
Evaluar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el acompañamiento integral de la UNGRD conforme a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.	Estudio de evaluación	Estudio de evaluación elaborado	Número	0	0	0	0	1	Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres	1	1	1	1	4	65.024.744	52.561.086	20.000.000,00
									Realizar un documento final del estudio de Evaluación	0	0	0	1	1	-	-	19.146.942,00
TOTAL															1.506.464.744	1.551.658.686	1.598.208.446

Tabla 8 Cadena de Valor Proyecto de Inversión.

7 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- a. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Acompañar a los municipios y departamentos en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo y los componentes del SNGRD.

PRODUCTO: Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD

ACTIVIDAD: Realizar talleres a los Consejos Municipales en Gestión del Riesgo de Desastres, en sus respectivos territorios

El acompañamiento integral en Gestión del Riesgo de Desastres se da a los municipios por medio de capacitaciones, las cuales se realizan mediante la realización de tres talleres por municipio.

Teniendo en cuenta que falta por asistir el 18% de los municipios a nivel nacional, es decir, 188 municipios por tres talleres en cada uno, se programara asistir durante las vigencias 2016 a 2018 en el marco del proyecto 90 municipios, quedando solo por capacitar 98 municipios de los 1.102 que existen en el país. Estos talleres son desarrollados por consultores zonales directamente en los municipios y ejecutados a través de tres módulos, cuya temática se muestra a continuación:

- *Desarrollo y Contenido de los talleres:* Los dos primeros módulos tienen lugar antes de comenzar con los talleres de capacitación para la elaboración del Plan de gestión del Riesgo de desastres. Una vez el consultor tiene asignado un Municipio procede a recopilar toda la información característica del mismo, con el fin de contextualizar y singularizar los conceptos y temáticas a desarrollar durante los talleres.

27

De igual forma la primera actividad que se realiza al llegar al municipio, es un recorrido por el territorio para que el consultor pueda tener de primera mano una percepción de las necesidades del municipio. Este recorrido es una iniciativa de los Consejos Municipales ya que ellos entienden la importancia que tiene que el consultor tenga un contacto directo con la realidad del municipio. De esta manera se fortalecen los temas de mayor importancia y relevancia para cada Municipio.

La preparación y ejecución de los módulos que se desarrollan dentro de los talleres son los siguientes:

Módulo 1. Recopilación de insumos de condiciones, reportes institucionales y de indicadores socio-económicos y ambientales.

Módulo 2. Presentación del SNGRD y el Marco Conceptual de la Gestión del Riesgo (Taller 1):

- 1.- Presentación Objetivos, alcances y Productos de la AT – GLR.
- 2.- Presentación sobre los alcances de la Ley 1523 de 2012.
- 3.- Presentación conceptos sobre la Gestión del Riesgo.
- 4.- Revisión Estructura Organizacional y funcionamiento del CMGRD.
- 5.- Identificación de eventos amenazantes en el Municipio.

Al finalizar el taller se realizan un acta de compromisos entre los personas a ser capacitadas y el consultor, con el fin de establecer las actividades y productos a ser desarrolladas durante el periodo de la Asistencia, responsables de la ejecución y tiempos de entrega.

Módulo 3. Caracterización específica de escenarios de Riesgos (Taller 2)

- 1.- Identificación de escenarios de amenazas. Formulario B.
- 2.- Proceso de priorización de escenarios de Riesgos. Formulario C.
- 3.- Descripción situaciones de Emergencias y Desastres. Formulario 1.
- 4.- Descripción del Escenario de Riesgo. Formularios 2 y 3.

Módulo 4 – Identificación y formulación de acciones del componente programático del PMGRD (Taller 3)

- 1.- Identificación de Objetivos.
- 2.- Definición de Programas.
- 3.- Descripción de acciones, programas y proyectos.
- 4.- Descripción de resumen de costos y cronogramas.

La realización de este último módulo incluye la presentación de Planes terminados para que los CMGRD tengan una referencia de cómo deben presentar su propio Plan de Gestión del Riesgo.

Es claro indicar que el proceso de acompañamiento busca capacitar a los integrantes de los CMGRD integralmente en gestión del riesgo de desastres buscando que ellos entiendan y se sensibilicen frente a la importancia de cómo la implementación de una política en gestión del riesgo redunda en el proceso de desarrollo del municipio, así como visibilizar las condiciones de retroceso social que generan los desastres.

De otro lado generar una capacidad instalada en los CMGRD frente a la formulación del PMGRD y demás instrumentos de planificación exigidos por la Ley 1523, trabajando la creación de un documento que permita identificar las condiciones de riesgo y las posibles acciones tanto de conocimiento, reducción y manejo de desastres que se deben implementar en los municipios.

El alcance del acompañamiento va hasta el punto de generar el documento básico, pero la formulación final, expedición por decreto e implementación de las acciones son obligaciones del Alcalde Municipal como responsable directo de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, por lo tanto están fuera del alcance de la UNGRD.

A continuación se describe el número de talleres a realizarse por cada una de las vigencias y los costos asociados a las actividades:

Actividades	2016	2017	2018	total	COSTOS		
					2016	2017	2018
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios	162	54	54	270	\$370.656.000	\$192.741.120	\$200.450.765

Tabla 9 Presupuesto proyectado para realizar talleres municipales en GRD.

En esta actividad no se establece una línea base en número de talleres, pero es preciso determinar que la asistencia técnica ha llegado a 914 municipios en un proceso que inició desde el año 2008. La meta establecida corresponde a la realización de tres visitas técnicas y talleres realizados en los municipios seleccionados conforme a la metodología descrita anteriormente.

Este acompañamiento se realiza a través de consultores zonales, quienes están distribuidos en diferentes regiones del país lo que garantiza una relativa cercanía a los municipios y la disminución en gastos operativos y de desplazamiento.

Al finalizar el acompañamiento en gestión local del riesgo a nivel municipal, el consultor elaborará un informe de cierre, donde se incluirá las recomendaciones a los municipios en cuanto a los aspectos a mejorar y resaltar las fortalezas que se hayan evidenciado durante el proceso.

ACTIVIDAD: Desarrollar un informe del acompañamiento efectuado en cada uno de los municipios, incluyendo el documento de ajuste y/o creación del PMGRD

Al finalizar el acompañamiento, el consultor elaborará un informe de cierre por municipio asistido, en el cual se incluirá un diagnóstico breve de lo encontrado, las actividades realizadas, las recomendaciones a estos en cuanto a los aspectos a mejorar, se resaltarán las fortalezas que se hayan evidenciado durante el proceso, así como la entrega de un documento final donde se evidencia la creación del PMGRD o el ajuste realizado al documento existente.

Actividades	2016	2017	2018	total	COSTOS		
					2016	2017	2018
Desarrollar un informe del acompañamiento efectuado en cada uno de los municipios, incluyendo el documento de ajuste y/o creación del PMGRD	54	18	18	18	\$41.184.000	\$21.415.680	\$22.272.307

Tabla 10 Presupuesto proyectado para desarrollar informe de acompañamiento por municipio.

PRODUCTO: Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo.

ACTIVIDAD: Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo.

En esta actividad se da una capacitación integral a los responsables de la creación de la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo como componente fundamental del SNGRD en cada uno de los municipios con más de 250.000 habitantes como lo especifica la Ley 1523 de 2012. Se han priorizado 42 entidades territoriales que cumplen con el requisito de las cuales se ha estimado una meta de 30 para el periodo 2016 – 2018.

Los talleres se desarrollarán de acuerdo a las siguientes temáticas:

- Normatividad para la creación de las oficinas
- Diagnóstico de la situación actual de la dependencia
- Definición del tipo de dependencia a crear
- Creación de la dependencia y cargos
- Financiación de la dependencia
- Proyección del acuerdo u ordenanza

A continuación se describe el número de talleres a realizarse por cada vigencia y los costos asociados a las actividades:

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	12	10	10	10	42	\$92.664.000	\$96.370.560	\$100.225.383

Tabla 11 Presupuesto proyectado para realizar talleres municipales en conformación de oficinas territoriales.

ACTIVIDAD: Desarrollar con el CMGRD y/o CDGRD el documento para la creación de la Oficina Territorial, a fin de que este sea adoptado por acuerdo/ordenanza según sea el caso

Esta actividad implica, la creación de un documento o proyecto de acuerdo u ordenanza, que se trabaja de manera articulada con el CMGRD y/o CDGRD de cada entidad territorial, el cual será presentado al Concejo Municipal o Asamblea Departamental, para sus respectivos debates y posterior aprobación. El origen de este documento se fundamenta en el análisis conjunto que la Unidad y el CMGRD/CDGRD realicen de las características jurídicas propias de la entidad territorial y de cuál sería la posibilidad más viable frente al tipo de dependencia que se deba crear en cada municipio.

El alcance del trabajo de la Unidad inicia desde la capacitación al CMGRD/CDGRD hasta la entrega de este documento. El trabajo de gestión ante el Concejo Municipal y/o Asamblea Departamental y su posterior aprobación son responsabilidad exclusiva del Alcalde/Gobernador y su equipo de trabajo del CMGRD/CDGRD.

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Desarrollar con el CMGRD y/o CDGRD el documento para la creación de la Oficina Territorial, a fin de que este sea adoptado por acuerdo/ordenanza según sea el caso.	12	10	10	10	42	\$10.296.000	\$10.707.840	\$11.136.153

Tabla 12 Presupuesto proyectado para crear documentos creación oficina territorial a ser adoptados.

PRODUCTO: Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres

ACTIVIDAD: Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres.

En esta actividad se pretende dar una capacitación integral a los responsables de la creación del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo como componente fundamental del SNGRD.

- Funcionamiento de los FTGRD
- Naturaleza de los fondos,
- Estructura presupuestal de ingresos,
- Estructura presupuestal de gastos,
- Características de los FTGRD,

- Origen de los recursos,
- Potenciales financiadores de intervenciones en gestión del riesgo local,
- Otras partidas que harán parte del fondo, subcuentas, administración del fondo,
- Funciones de la junta directiva, responsabilidades de la junta directiva,
- Destinación de los recursos del fondo,
- Plan de inversiones,
- Régimen de contratación,
- Funciones del presidente de la junta directiva, funciones de la administración financiera,
- Funciones de la secretaría técnica.

Los talleres se realizarán en la ciudad capital del departamento, previa convocatoria de los consejos departamentales de gestión del riesgo a los secretarios de Hacienda y Coordinadores del Consejo municipal. Se estima que para vigencia se desarrollen 10 talleres, donde asistan por cada taller 10 municipios, la meta mínima es de 100 municipios asistidos en cada año.

A continuación se relacionan el número de talleres por cada vigencia y los costos asociados:

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos en creación de fondos municipales de gestión del riesgo de desastres	10	10	10	10	40	\$92.664.000	\$96.370.560	\$100.225.382

Tabla 13 Presupuesto proyectado para realizar talleres municipales en creación de fondos municipales.

ACTIVIDAD: Verificar la apropiación de los conceptos suministrados, aplicando un instrumento de evaluación técnica

Esta actividad consiste en aplicar al final de cada uno de los talleres efectuados, una herramienta pedagógica y de evaluación diseñada por la UNGRD, con la cual cada una de las entidades territoriales hará un diagnóstico frente a aspectos tales como: la existencia del Fondo Territorial, el origen de los recursos, la forma de creación del Fondo, monto de los recursos asignados, fuentes de financiación proyectadas, reglamentación del fondo, creación de subcuentas, manejo presupuestal, entre otros, con el objetivo de contrastar lo expresado en el taller, frente al cumplimiento de los requisitos, y la realidad de cada una de las entidades territoriales.

Para los municipios que no posean Fondo en el momento del taller, estos deberán firmar un acta en la que se comprometen a crear el respectivo Fondo en un tiempo establecido (Menor a 3 meses), para lo cual la UNGRD entregará un documento preliminar y básico como insumo para la elaboración del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental siguiendo las directrices de lo trabajado en la capacitación.

El alcance del trabajo de la Unidad inicia desde la capacitación al CMGRD/CDGRD hasta la entrega de este documento. El trabajo de gestión ante el Concejo Municipal y/o Asamblea Departamental y su posterior aprobación son responsabilidad exclusiva del Alcalde/Gobernador y su equipo de trabajo del CMGRD/CDGRD.

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Verificar la apropiación de los conceptos suministrados, aplicando un instrumento de evaluación técnica	ND	100	100	100	300	\$10.296.000	\$10.707.840	\$11.136.153

Tabla 14 Presupuesto proyectado para realizar evaluación de apropiación de conceptos.

b. OBJETIVO ESPECIFICO: Capacitar a los integrantes de los CMGRD en la integración de la gestión del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación e inversión pública

PRODUCTO: Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios.

ACTIVIDAD: Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT

Con el desarrollo de esta actividad se busca realizar un diagnóstico de los actuales planes de ordenamiento territorial de los municipios y el grado de incorporación de la gestión del riesgo en los mismos, esto con el fin de construir una línea base y poder identificar las acciones que se deben realizar dentro de la asistencia técnica así como los lineamientos que requiere cada municipio.

A continuación se relaciona el número de municipios con los que se construirá la línea base, la cual se financiara con a través de la capacidad profesional de la Unidad.

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	total
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GDR y el OT	40	28	0	0	68

Tabla 15 Números de Líneas Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT

ACTIVIDAD: Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.

Para el desarrollo de esta actividad se plantea la realización de talleres por municipio seleccionado (68 municipios en el cuatrienio de acuerdo a lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo), los cuales serán orientados a los CMGRD y especialmente a los secretarios de planeación departamental y municipal, a los coordinadores de ordenamiento territorial de las corporaciones autónomas regionales y a los respectivos consejos municipales de gestión del riesgo.

Inicialmente se evaluará el estado de la incorporación de la gestión del riesgo en sus instrumentos de ordenamiento territorial del municipio, para lo cual las autoridades locales respectivas deberán consolidar la información relacionada con ordenamiento territorial y gestión del riesgo de los municipios a ser asistidos, como insumo para el desarrollo de los talleres.

34

Los talleres se desarrollarán de acuerdo a las siguientes temáticas:

- Articular contenidos definidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Presentar y socializar los contenidos, alcances y compromisos definidos en el Decreto 1807 de 2014 y realizar ejercicios pilotos aplicados.
- Trabajar pedagógicamente los contenidos de la guía municipal para la incorporación de la Gestión del Riesgo en los POTS y orientar a los municipios para la adecuada implementación de la gestión del riesgo en su POT.

Estas actividades se adelantaran de manera coordinada con el MVCT, como autoridad de ordenamiento territorial en el país. En el 2015 se está trabajando todo un proceso de estructuración del trabajo y articulación con el MVCT para poder realizar una buena coordinación de las actividades.

En el marco de la construcción de los lineamientos en la integración de la gestión del riesgo en los POT se ha trabajado de manera conjunta y se ha solicitado el apoyo de las entidades del nivel regional tales como Gobernaciones, CDGRD y Corporaciones Autónomas con quienes ya se ha adelantado primeras reuniones de socialización del trabajo a partir de las cuales estas entidades facilitan información soporte para el desarrollo del mismo.

Como responsabilidad de la CAR en el marco de lo que define la ley 388 de 1997 y la 1523 de 2012 estas participarán en la fase de concertación de asuntos ambientales de los POT dentro de las cuales

se revisa el componente de gestión del riesgo que estos deben incorporar y se define el apoyo interinstitucional en todos los estudios que tengan que ver con conocimiento y reducción como lo estipula la Ley 1523 de 2012.

A continuación se relaciona el número de municipios capacitados por vigencia, con una línea de base de 5 municipios asistidos en el 2015 y los costos asociados a la actividad.

Actividades	Metas					Costos		
	Línea Base	2016	2017	2018	total	2016	2017	2018
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.	5	21	21	21	68	\$360.360.000	\$374.774.400	\$389.765.376

Tabla 16 Número de municipios a capacitar en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.

ACTIVIDAD: Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT.

La Unidad proyecta entregar un documento por municipio asistido que contenga los lineamientos para la incorporación de gestión del riesgo en la revisión y ajustes de los POT (EOT, PBOT, POT). Este documento contendrá básicamente lineamientos para:

- La armonización entre las determinaciones del Plan Municipal de Gestión del Riesgo en relación con la identificación de los escenarios de riesgo y la definición de programas y proyectos del PMGRD por incorporarse al POT.
- Orientaciones para adelantar los estudios de amenazas y la identificación de elementos expuestos, su vulnerabilidad y determinación de riesgo para dichas zonas.
- Orientaciones para adelantar el ajuste al proceso de ordenamiento territorial municipal a la situación de riesgo y/o amenaza presente en el municipio, en relación con la revisión a su modelo territorial, a la reclasificación del suelo y a la definición de asignaciones normativas y de planeamiento correspondientes (áreas de actividad, tratamientos, densidades, índices de ocupación, planes intermedios) y de los programas y proyectos de mitigación respectivos.
- Excepcionalmente y para municipios priorizados se podrá asesorar y acompañar la implementación de estos contenidos para la formulación adecuada de los citados estudios para que sean incorporados debidamente en su POT.

A continuación se relaciona el número de documentos de lineamientos a elaborar por municipio programados para las vigencias 2016 a 2018, con una línea de base de 5 municipios asistidos en el 2015.

Actividades	Metas					Costos		
	Línea Base	2016	2017	2018	total	2016	2017	2018
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes	5	21	21	21	68	\$154.440.000	\$160.617.600	\$167.042.304

Tabla 17 Número de documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes

PRODUCTO: Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal.

ACTIVIDAD: Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2015, se desarrolló el proyecto tipo a ser replicado como instrumento para la formulación de proyectos, a partir de la vigencia 2016 se procede a su difusión en cada uno de los talleres que se realicen para la formulación de los proyectos de inversión, por tanto no requiere de recursos para su ejecución.

ACTIVIDAD: Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial

36

La Unidad proyecta realizar tres talleres para la formulación de cada proyecto de inversión así como el acompañamiento permanente, estos proyecto se priorizaran en los 68 municipios asistidos en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los POT, adicional se dará alcance a otros 32 municipios que permitan lograr la meta de 100 en el territorio nacional.

Los talleres se desarrollaran en el marco de la implementación de la guía para la formulación de proyectos de inversión enfocados en gestión del riesgo de desastres, dando prioridad a formular proyectos en las diferentes problemáticas o necesidades identificadas en los planes municipales de gestión del riesgo de desastres y en los POT.

La metodología adelantada en la guía apunta a lo siguiente:

- Identificación del proyecto
- Descripción del problema
- Antecedentes y justificación del proyecto
- Alternativas de solución al problema
- Descripción general del proyecto
- Población directamente beneficiada
- Impacto ambiental
- Valor total y cofinanciación de la inversión

- Duración de ejecución del proyecto
- Cronograma de actividades
- Documentación del proyecto

El resultado del acompañamiento es lograr que los municipios tengan la capacidad de formular proyectos de inversión en gestión del riesgo e identifiquen las fuentes de financiación que permitan la implementación del mismo.

A continuación se relaciona el número de talleres programados para las vigencias 2016 a 2018, con una línea de base de 9 talleres en el 2015.

Actividades	Metas					Costos		
	Línea Base	2016	2017	2018	total	2016	2017	2018
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial	9	69	102	120	300	\$308.880.000	\$535.392.000	\$556.807.680

Tabla 18 Talleres programados por vigencia para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial

- c. **OBJETIVO ESPECÍFICO: Evaluar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el acompañamiento integral de la UNGRD conforme a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.**

PRODUCTO: Estudio de evaluación

ACTIVIDAD: Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres.

Se debe realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento en todos los procesos con la finalidad de hacer de ella una asistencia integral, adicionalmente se pretende consolidar los resultados obtenidos, de acuerdo a las actividades desarrolladas durante la vigencia, al igual se registrarán las lecciones aprendidas de la asistencia técnica brindada, en busca de insumos para la realización de un documento final de estudio de evaluación.

Por cada vigencia se proyecta tener un documento final de resultados que permitan evaluar integralmente el acompañamiento realizado durante toda la vigencia, a fin de tomar medidas correctivas para la siguiente vigencia, en el año 2018 no se presupuesta la actividad debido a que esta debe articularse con el documento final del estudio de evaluación.

Actividades	Metas			Costos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres.	1	1	1	\$65.024.744	\$52.561.086	\$20.000.000

Tabla 19 Presupuesto estimado para seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres por vigencia

Para esta actividad se desarrolló un instrumento de medición de efectividad a la realización de los talleres, por medio de una encuesta que se aplicará al Consejo Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, al finalizar el último taller. A continuación se muestra la encuesta a ser aplicada:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CMGRD DERIVADA DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA						
Fecha _____						
Municipio _____						
Fecha de taller realizado _____						
Marque con una x de 1 a 5 la evaluación siendo 5 = <i>Muy satisfactorio</i> , 4= <i>Satisfactorio</i> , 3 <i>poco satisfactorio</i> , 2= <i>deficiente</i> y 1= <i>Muy deficiente</i>						
FICHA DE EVALUACIÓN						
Aspectos a evaluar	VALORACION					POR QUE?
	5	4	3	2	1	
1	Considera que la ley 1523 a impactado en el mejoramiento de los procesos de la Gestión del Riesgo en su Municipio?					
2	La asistencia técnica en Gestión del riesgo de Desastres en su Municipio ha logrado mejorar el desempeño de las entidades que hacen parte del CMGRD					
3	La asistencia técnica ha logrado dinamizar el proceso de Actualización y/o Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD en su municipio?					
4	Durante los diferentes escenarios de capacitación se ha logrado fomentar el enfoque de Procesos para la consolidación de una Política de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel municipal?					
5	La Asistencia Técnica Fomenta un enfoque Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres (Conocimiento, Reducción y Manejo) superando la visión atencionalista que venían desarrollando los antiguos CLOPADs ?					
6	Brinda el Proyecto de Asistencia Técnica un mensaje de articulación Interinstitucional entre las entidades del CMGRD?					
7	Los instrumentos metodológicos brindados en el marco de la Asistencia Técnica y socializados a través de los Talleres realizados con su CMGRD (Presentaciones, Instrumentos Metodológicos, Elementos conceptuales) facilitan el ejercicio de actualización y/o formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres?					
8	Logra la Asistencia Técnica dar claridad frente al enfoque sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, persuadiendo a los diferentes sectores representados en las secretarías y fuerzas vivas del municipio para ocupar su rol en términos de la implementación de los proceso de Gestión del Riesgo de Desastres?					
9	Las administraciones Municipales en cabeza de los alcaldes perciben la Asistencia Técnica brindado por la UNGRD una oportunidad para avanzar en la implementación del marco normativo (Ley 1523) en su municipio?					
10	Considera importante la incorporación de la gestión del riesgo en todos los instrumentos de planificación territorial (POT, EOT, POMCAS)					
11	Considera la asistencia técnica como una oportunidad de mejorar su gestión ante el gobierno Nacional					

Ilustración 2 Formato de Encuesta aplicada para el diagnóstico de la efectividad en la implementación de la Asistencia técnica.

Con base a los resultados obtenidos a través de las encuestas, se toman medidas que permiten mejorar las condiciones bajo las cuales se brindan las capacitaciones en asistencia técnica y de esta manera se fortalecen los procesos y temáticas adelantadas en cada uno de los talleres.

ACTIVIDAD: Realizar un documento final del estudio de evaluación.

Con el fin de evaluar el impacto logrado en el proceso de acompañamiento, se creara un documento que resuma los logros obtenidos, y el impacto que genera en las entidades territoriales, en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, frente a la implementación de los componentes del SNGRD.

De igual manera, permitirá evaluar la continuidad del acompañamiento brindado, el alcance que este debe tener en adelante con forme a las necesidades identificadas, para la finalización de esta actividad se contará con el apoyo financiero de la UNGRD para cofinanciar si fuese necesario.

Actividades	Metas			Costos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Realizar un documento final del estudio de impacto.	0	0	1	-	-	\$19.146.942

Tabla 20 Presupuesto documento final evaluación

8 REGIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación se muestra un consolidado de los recursos proyectados para el desarrollo del proyecto por departamento.

Vigencia 2016

DEPARTAMENTO	No Municipios 2016 PMGRD	valor Municipios asistidos 2016 PMGRD	Valor informe CMGRD asistidos 2016	No CDGRD - CMGRD Creación oficinas asistidos 2016	VALOR CMGRD - CDGRD ASISTIDOS 2016	Valor creación documento OTGRD 2016	No CDGRD - CMGRD Creación FTGRD 2016	VALOR CMGRD - Creación FTGRD 2016	Valor evaluación conocimiento	No Municipios POT 2016	VALOR CMGRD CAPACITADOS POT 2016	Valor documento de lineamientos POT 2016	No Municipios Formulació n 2016	Valor Municipios Asistidos en Formulación 2016	Valor Seguimiento 2016	Valor Estudio de Evaluación 2016	Valor Total 2016
Amazonas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Antioquia	5	34.320.000	3.813.333	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	2	34.320.000	14.708.571	2	26.859.130	2.322.312	-	126.639.347
Árhuca	0	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Atlántico	0	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	4	68.640.000	29.417.143	4	53.718.261	2.322.312	-	164.393.716
Bolívar	4	27.456.000	3.050.667	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	1	17.160.000	7.354.286	2	26.859.130	2.322.312	-	94.498.395
Boyacá	4	27.456.000	3.050.667	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	2	34.320.000	14.708.571	2	26.859.130	2.322.312	-	119.012.681
Caldas	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Caquetá	3	20.592.000	2.288.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	25.202.312
Casanare	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cauca	0	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Cesar	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	2	34.320.000	14.708.571	2	26.859.130	2.322.312	-	88.506.014
Chocó	2	13.728.000	1.525.333	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	27.871.646
Córdoba	3	20.592.000	2.288.000	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	35.498.312
Cundinamarca	6	41.184.000	4.576.000	-	-	-	-	-	-	2	34.320.000	14.708.571	2	26.859.130	2.322.312	-	123.970.014
Guainía	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Guaviare	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Huila	9	61.776.000	6.864.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	70.962.312
La Guajira	0	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Magdalena	0	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Meta	6	41.184.000	4.576.000	-	-	-	-	-	-	1	17.160.000	7.354.286	1	13.429.565	2.322.312	-	86.026.163
Nariño	6	41.184.000	4.576.000	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	2	34.320.000	14.708.571	2	26.859.130	2.322.312	-	134.266.014
Norte de Santander	0	-	-	-	-	-	-	-	-	1	17.160.000	7.354.286	2	26.859.130	2.322.312	-	53.695.728
Putumayo	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Quindío	0	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	2	34.320.000	14.708.571	2	26.859.130	2.322.312	-	88.506.014
Risaralda	0	-	-	-	-	-	-	-	-	1	17.160.000	7.354.286	1	13.429.565	2.322.312	-	40.266.163
San Andrés y Providencia	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Santander	6	41.184.000	4.576.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.322.312	-	48.082.312
Sucre	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Tolima	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle	0	-	-	-	-	-	-	-	-	1	17.160.000	7.354.286	1	13.429.565	2.322.312	-	40.266.163
Vaupés	0	-	-	-	-	-	1	9.266.400	1.029.600	-	-	-	-	-	2.322.312	-	12.618.312
Vichada	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	54	370.656.000	41.184.000	10	92.664.000	10.296.000	10	92.664.000	10.296.000	21	360.360.000	154.440.000	23	308.880.000	65.024.744	-	1.506.464.744

Tabla 21 Regionalización recursos Vigencia 2016

Vigencia 2017

DEPARTAMENTO	No Municipios 2017 PMGRD	valor Municipios asistidos 2017 PMGRD	Valor informe CMGRD asistidos 2017	No CDGRD - CMGRD Creación oficinas asistidos 2017	VALOR CMGRD - CDGRD ASISTIDOS 2017	Valor creación documento OTGRD 2017	No CDGRD - CMGRD Creación FTGRD 2017	VALOR CMGRD - Creación FTGRD 2017	Valor evaluación conocimiento	No Municipios POT 2017	VALOR CMGRD CAPACITADOS POT 2017	Valor documento de lineamientos POT 2017	No Municipios Formulación 2017	Valor Municipios Asistidos en Formulación 2017	Valor Seguimiento 2017	Valor Estudio de Evaluación 2017	Valor Total 2017
Amazonas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Antioquia	5	53.539.200	5.948.800	-	-	-	-	-	-	2	35.692.800	15.296.914	3	47.240.471	1.877.182	-	159.595.367
Arauca	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	1.877.182	-	12.585.022
Atlántico	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	47.240.471	1.877.182	-	49.117.652
Bolívar	2	21.415.680	2.379.520	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	3	53.539.200	22.945.371	1	15.746.824	1.877.182	-	128.611.617
Boyacá	6	64.247.040	7.138.560	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	1	17.846.400	7.648.457	2	31.493.647	1.877.182	-	140.959.126
Caldas	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	2	35.692.800	15.296.914	3	47.240.471	1.877.182	-	110.815.207
Caquetá	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	2	35.692.800	15.296.914	-	-	1.877.182	-	63.574.736
Casanare	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	-	-	10.707.840
Cauca	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	31.493.647	1.877.182	-	33.370.829
Cesar	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	2	35.692.800	15.296.914	2	31.493.647	1.877.182	-	95.068.383
Chocó	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	1.877.182	-	12.585.022
Córdoba	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	1.877.182	-	12.585.022
Cundinamarca	2	21.415.680	2.379.520	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	2	35.692.800	15.296.914	2	31.493.647	1.877.182	-	118.863.583
Guainía	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	1.877.182
Guaviare	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	12.585.022
Huila	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	12.585.022
La Guajira	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	1.877.182
Magdalena	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	1.877.182
Meta	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	2	35.692.800	15.296.914	2	31.493.647	1.877.182	-	95.068.383
Nariño	3	32.123.520	3.569.280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	31.493.647	1.877.182	-	69.063.629
Norte de Santander	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	3	47.240.471	1.877.182	-	59.825.492
Putumayo	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	1.877.182
Quindío	0	-	-	-	-	-	-	-	-	3	53.539.200	22.945.371	3	47.240.471	1.877.182	-	125.602.224
Risaralda	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	1	17.846.400	7.648.457	1	15.746.824	1.877.182	-	53.826.702
San Andrés y Providencia	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	1.877.182
Santander	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	1.877.182	-	12.585.022
Sucre	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	12.585.022
Tolima	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	1	17.846.400	7.648.457	2	31.493.647	-	-	67.696.344
Valle	0	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	-	3	47.240.471	1.877.182	-	59.825.492
Vaupés	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.877.182	-	1.877.182
Vichada	0	-	-	-	-	-	1	9.637.056	1.070.784	-	-	-	-	-	-	-	10.707.840
TOTAL	18	192.741.120	21.415.680	10	96.370.560	10.707.840	10	96.370.560	10.707.840	21	374.774.400	160.617.600	34	535.392.000	52.561.086	-	1.551.658.686

Tabla 22 Regionalización recursos Vigencia 2017

Vigencia 2018

DEPARTAMENTO	No Municipios 2018 PMGRD	valor Municipios asistidos 2018 PMGRD	Valor informe CMGRD asistidos 2018	NO CDGRD - Creación oficinas asistidos 2018	VALOR CMGRD - CDGRD ASISTIDOS 2018	Valor creación documento OTGRD 2018	No CDGRD - Creación FTGRD 2018	VALOR CMGRD - Creación FTGRD 2018	Valor evaluación conocimiento	No Municipios POT 2018	VALOR CMGRD CAPACITADOS POT 2018	Valor documento de lineamientos POT 2018	No Municipios Formulaci3n 2018	Valor Municipios Asistidos en Formulaci3n 2018	Valor Seguimiento 2018	Valor Estudio de Evaluaci3n 2018	Valor Total 2018
Amazonas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Antioquia	10	111.361.536	12.373.504	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	125.133.145
Aráuca	0	-	-	-	-	-	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	4	55.680.768	1.398.105	-	68.215.027
Atlántico	0	-	-	-	-	-	-	-	-	3	55.680.768	23.863.186	3	41.760.576	1.398.105	-	122.702.635
Bolívar	2	22.272.307	2.474.701	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	55.680.768	1.398.105	-	81.825.881
Boyacá	2	22.272.307	2.474.701	-	-	-	-	-	-	4	74.241.024	31.817.582	4	55.680.768	1.398.105	-	187.884.487
Caldas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	1	18.560.256	7.954.395	1	13.920.192	1.398.105	-	41.832.949
Caquetá	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	1.398.105
Casanare	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	-	-	22.272.307
Cauca	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	27.840.384	1.398.105	-	29.238.489
Cesar	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	1.398.105
Chocó	0	-	-	-	-	-	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	1.398.105	-	12.534.259
Córdoba	0	-	-	-	-	-	1	10.022.538	1.113.615	4	74.241.024	31.817.582	4	55.680.768	1.398.105	-	174.273.632
Cundinamarca	2	22.272.307	2.474.701	1	10.022.538	1.113.615	1	10.022.538	1.113.615	2	37.120.512	15.908.791	2	27.840.384	1.398.105	-	129.287.107
Guainía	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	12.534.259
Guaviare	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	1.398.105
Huila	0	-	-	-	-	-	-	-	-	3	55.680.768	23.863.186	3	41.760.576	1.398.105	-	122.702.635
La Guajira	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	1.398.105
Magdalena	0	-	-	-	-	-	-	-	-	2	37.120.512	15.908.791	2	27.840.384	1.398.105	-	82.267.792
Mela	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	1.398.105	-	23.670.412
Nariño	2	22.272.307	2.474.701	-	-	-	-	-	-	2	37.120.512	15.908.791	2	27.840.384	1.398.105	-	107.014.800
Norte de Santander	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	4	55.680.768	1.398.105	-	79.351.180
Putumayo	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	12.534.259
Quindío	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	1.398.105
Risaralda	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	1.398.105	-	23.670.412
San Andrés y Providencia	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	12.534.259
Santander	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	1	13.920.192	1.398.105	-	37.590.604
Sucre	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	1.398.105
Tolima	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	55.680.768	1.398.105	-	57.078.873
Vaupés	0	-	-	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	-	-	-	1.398.105	-	12.534.259
Vichada	0	-	-	-	-	-	1	10.022.538	1.113.615	-	-	-	-	-	-	-	11.136.154
TOTAL	18	200.450.765	22.272.307	10	100.225.382	11.136.154	10	100.225.382	11.136.154	21	389.765.376	167.042.304	40	556.807.680	39.146.942	-	1.598.208.446

Tabla 23 Regionalización recursos Vigencia 2018

9 INDICADORES

A continuación se presentan los indicadores de Producto y Gestión con los cuales se realizará seguimiento a la ejecución del proyecto.

9.1 Indicadores de Producto

Indicador	Metas					
	Unidad de Medida	Línea base	2016	2017	2018	total
Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD asistidos	Número	914	54	18	18	1004
Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo asistidos	Número	12	10	10	10	42
Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres asistidos	Número	100	100	100	100	400
Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios elaborados	Número	5	21	21	21	68
Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal formulados	Número	3	23	34	40	100
Estudio de evaluación elaborado	Número	0	0	0	1	1

Tabla 24 Indicadores de Producto

9.2 Indicadores de Gestión

Código	Nombre del indicador	Unidad	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Total	Descripción
9900G106	Porcentaje de municipios con plan en gestión del riesgo elaborado.	Porcentaje	90%	90%	90%	90%	<p>Mide el porcentaje de efectividad de las capacitaciones brindadas en asistencia técnica, entendiendo como efectividad el número de municipios que elaboran el plan en gestión del riesgo.</p> <p>Formula: (No de Municipios con plan en gestión del riesgo de desastres elaborado/No de municipios capacitados en Gestión del Riesgo de desastres)*100.</p> <p>Con este indicador se efectúa una revisión de los municipios capacitados en la formulación de los planes de gestión del riesgo de desastres que cuentan con PMGRD elaborado, midiendo así la efectividad de las capacitaciones efectuadas.</p>

Código	Nombre del indicador	Unidad	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Total	Descripción
9900G040	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	208	183	189	580	Mide el número de Asistencias Técnicas brindadas tanto a nivel Departamental como Municipal indiferente del objeto de las mismas. • Formula: (No de Asistencias Técnicas realizadas al comienzo de la vigencia + No de Asistencias Técnicas realizadas al final de la Vigencia)
9900G082	Informes Presentados	Número	95	59	59	213	Mide el número de informes presentados tras realizar los procesos de Asistencia Técnica, • Formula: (No de informes presentados al comienzo de la vigencia + No de informes presentados al final de la Vigencia) $I2 = I1 - I0$ I2 = Informes presentados I1 = Informes presentados en el periodo 1 I0 = Informes presentados en el periodo 0

Tabla 25 Indicadores de gestión.

10 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Vigencia 2016

ACTIVIDADES	2016												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios													
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo													
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres													
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT													
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT													
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT													
Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento													
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial													
Realizar encuentros regionales encaminados a fortalecer los lineamientos para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial													
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres													

Ilustración 3 Cronograma de actividades vigencia 2016

Vigencia 2017

ACTIVIDADES	2017												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios													
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo													
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres													
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT													
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT													
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT													
Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento													
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial													
Realizar encuentros regionales encaminados a fortalecer los lineamientos para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial													
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres													

Ilustración 4 Cronograma de actividades vigencia 2017

Vigencia 2018

ACTIVIDADES	2018												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios													
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo													
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres													
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT													
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT													
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT													
Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento													
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial													
Realizar encuentros regionales encaminados a fortalecer los lineamientos para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial													
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres													
Realizar un documento final del estudio de Evaluación													

Ilustración 5 Cronograma de actividades vigencia 2018

Vale la pena aclarar, que aunque se llevan a cabo las mismas actividades en todas las vigencias (talleres de capacitación), al finalizar cada vigencia se realiza una evaluación, con el fin de dejar en registro las lecciones aprendidas, los logros, los resultados, lo cual es un insumo para optimizar los contenidos y la metodología de aprendizaje que se va a utilizar durante la ejecución de las actividades en las siguientes vigencias, siempre teniendo la prioridad de cumplir con los objetivos del proyecto.

11 POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA VIGENCIA (2016 A 2018)

De manera directa: integrantes de los Consejos Municipales y Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD capacitados vigencia a vigencia, las autoridades de los municipios y departamentos.

De manera indirecta: La población de los Municipios y Departamentos seleccionados por los respectivos departamentos.

12 DATOS GERENTE DE PROYECTO

GUSTAVO QUINTERO

Coordinador de Proyecto

RICHARD ALBERTO VARGAS

Subdirector General